



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 6 de marzo de 2009

RES. N° 114/09

Exptes. N° 6484/07

VISTO: La Resolución CS N° 018/09, por medio de la cual se designa al Cr. Carlos Alberto YARADE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Organización de Empresas" – Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

Lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Lo establecido por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/087 y modif.. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."

Que es requisito la presentación de la Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad por parte del Cr. Yarade para que la toma de posesión sea efectiva.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por fijado el día 2 de marzo de 2009 como fecha de toma de posesión del Cr. CARLOS ALBERTO YARADE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Organización de Empresas" – Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el docente cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que el Cr. Carlos A. Yarade deberá presentarse en el Departamento de Personal de esta Facultad dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO